



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 05 SEP. 2022

Rad. No. 005-2019-01259-00

SUCESIÓN

CAUSANTE: HERMINIA PALENCIA DE BOADA

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora, dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia llevada a cabo el 17 de mayo del año en curso, esto es, manifestó el último domicilio de la causante, allegó el inventario de los bienes e indicó el conocimiento de los herederos de la causante.

De igual manera, y conforme al informe secretarial, el Juzgado dispone:

1º-. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P. se **CORRIGE** el auto de fecha 5 de febrero de 2020 (fl. 35), en el sentido de indicar que el nombre de la causante es **HERMINIA PALENCIA DE BOADA**.

2º-. Se ordena **CITAR** a FABIO BOADA PALENCIA y RAFAEL BOADA PALENCIA y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestada de **HERMINIA PALENCIA DE BOADA** (q.e.p.d.). Fíjese **EDICTO** de conformidad con lo señalado en el artículo 490 del C. G. del P.

3º-. Se ordena **OFICIAR** a la DIAN y al ICBF en la forma indicada en el artículo 844 del E. T.

Una vez cumplido lo anterior, se dispondrá lo pertinente frente a los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se publica y notación en ESTADO No. <u>80</u>
Fijado hoy <u>06 SET. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria